

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de fecha 3 de noviembre de 1992, se rechazó el pedido de la Morgue Judicial de reducir de un año a seis meses el tiempo de conservación -en las cámaras frigoríficas de ese organismo- de las vísceras cuyos análisis toxicológicos ya fueron realizados. Para así decidir, el tribunal se fundó en "la exigüidad del plazo de seis meses para la conservación de restos de vísceras" (ver fs.12).

Que examinada nuevamente la cuestión, esta Corte advierte la razonabilidad de lo solicitado por la Morgue Judicial, ya que como lo destaca a fs.3, el titular de ese organismo, la capacidad de las cámaras frigoríficas se encuentra totalmente colmada -precisamente por la conservación de las citadas vísceras- impidiéndose de tal modo que esos restos humanos sean conservados a la temperatura adecuada. Asimismo, corresponde agregar que si algún tribunal estimase necesaria la conservación de las vísceras por un plazo mayor al de seis meses, bastará con que lo haga saber a la Morgue Judicial con por lo menos quince días de antelación al vencimiento del citado plazo.

Por ello,

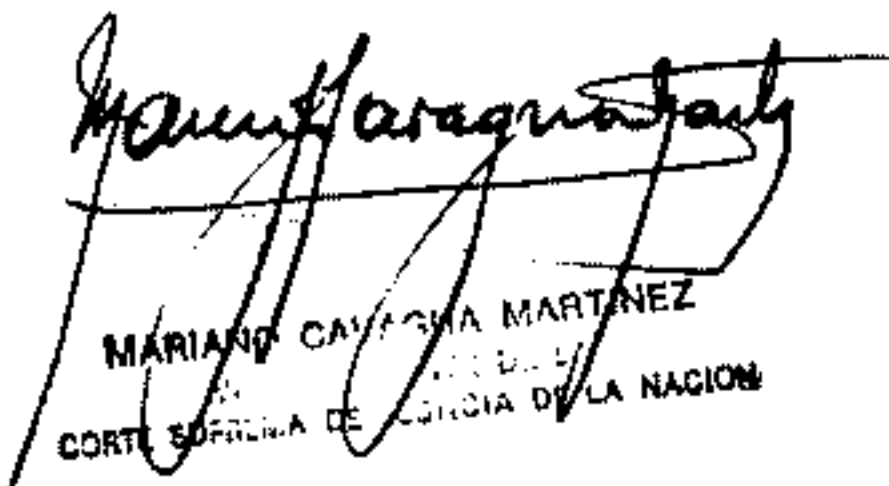
SE RESUELVE:

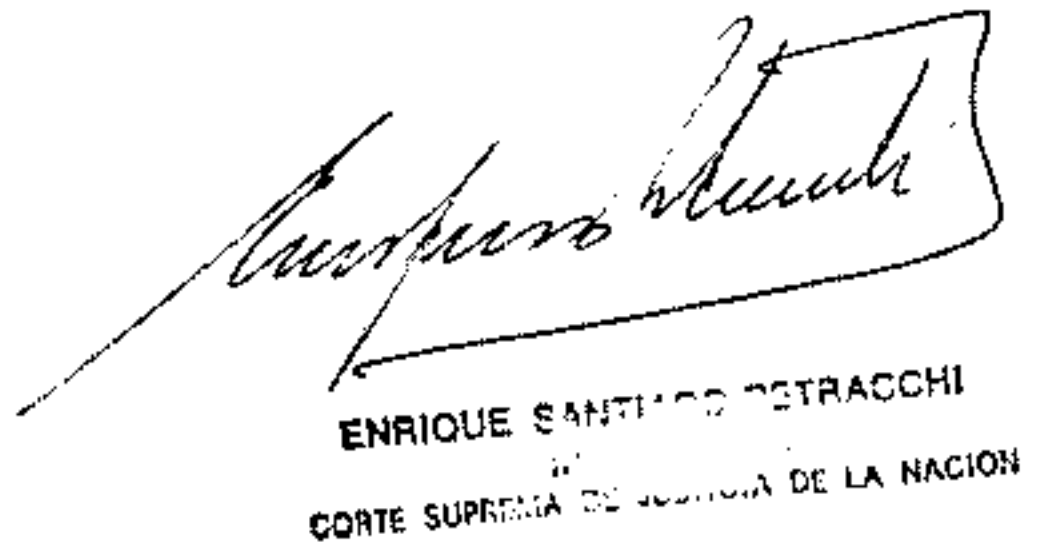
1°) Dejar sin efecto la Resolución de fecha 3 de noviembre de 1992 a que se hizo referencia en los considerandos de la presente y en consecuencia, autorizar

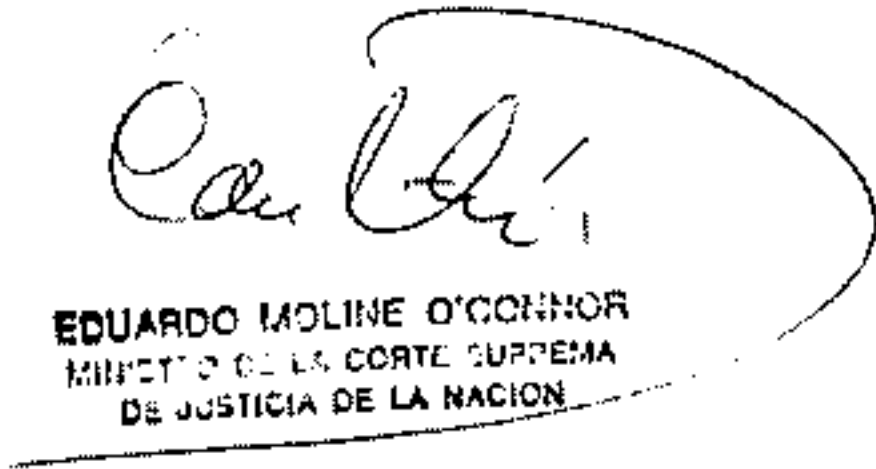
a la Morgue Judicial a reducir de un año a seis meses el plazo de conservación de las vísceras cuyos análisis toxicológicos ya fueron realizados.

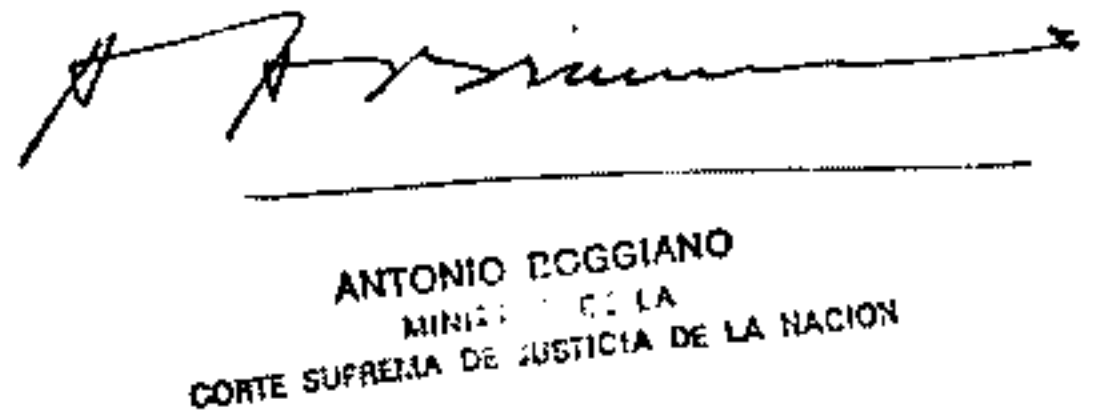
2°) Hacer saber a las Cámaras de Apelaciones que los tribunales que requieran la conservación de las mismas por un lapso mayor, deberán solicitarlo con por lo menos quince días de antelación al vencimiento del citado plazo.

3°) Registrese, hágase saber y archívese.


MARIANG CAYETANA MARTÍNEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MIEMBRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO ROGGIANO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION